

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO. 0 1 5

13 ENE. 2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en vacancia temporal”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015, el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 asignó al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural la función de *“dirigir la administración del Talento Humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción a lo que corresponda a otra autoridad.”*

Que según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, se encuentra en vacancia temporal y no existe en la planta de funcionarios de carrera con derecho a encargo ni lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada para su provisión.

Que de conformidad con la verificación de requisitos mínimos efectuada por el personal de la Dirección de Talento Humano a través del “formato verificación requisitos mínimos” suscrito por la Secretaría General, se pudo constatar que la señora **SANDRA ISABEL BELLO RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.270, cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada provisionalmente en el empleo de carrera administrativa denominado Analista, Código T2, Grado 06 asignado al Despacho de la Presidencia de la ADR.

Que la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera de la ADR expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17923 del 12 de enero de 2023, que ampara el nombramiento provisional objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la señora **SANDRA ISABEL BELLO RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.147.270, en el empleo de

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en vacancia temporal"

carrera administrativa, denominado Analista, Código T2, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, asignado al Despacho de la Presidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se publicará por un término de diez (10) días hábiles para efectos de eventuales reclamaciones ante la Comisión Personal por derecho preferencial de encargo, según lo señalado en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **13 ENE. 2023**



DIEGO BAUTISTA RÍOS
Presidente ADR

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General

Elaboró: Angélica Gutiérrez Ortiz – Técnico Asistencial 01 – 12 Dirección de Talento Humano. *Gay*